POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Ñetãygua'ãrã mbaé

Comandancia

**CONTRATO N° 230/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2020 ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS - PLURIANUAL - ID N° 385303.**

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, con RUC N° 80033584-8, domiciliada en Avda. Capitán Lombardo N° 2051 casi Tte. Benítez, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° 281.128/283.093, dirección de correo electrónico: licitaciones@prosaludfarma.com.py, representada para este acto por la Señora MAGDALENA ANAHÍ CASTRO GAUTO, con Cédula de Identidad N° 4.678.373, en su calidad de Apoderada Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 50, de fecha 10 de noviembre de 2016, pasado ante el Notario y Escribano Público Juan Antonio Romero Dávalos, titular del Registro N° 712, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para provisión de Insumos Odontológicos , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**
Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 385303.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 896.

Anahí Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

COMANDANCIA

**CONTRATO N° 230/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2020 ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS - PLURIANUAL - ID N° 385303.**

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Proce-dencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | Detergente multienzimático | Unidad | UNIDAD | 10 | RIOZYME ECO | BRASIL | 499.000 | 4.990.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 4.990.000 (guaraníes cuatro millones novecientos noventa mil), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2020 la suma de G. 2.994.000 (guaraníes dos millones novecientos noventa y cuatro mil) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 1.996.000 (guaraníes un millón novecientos noventa y seis mil).

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Ítem | Especificaciones Técnicas |
|---|---|
| 19 | Detergente Multienzimático (3 encimas como mínimo) para desinfección de alto nivel de material quirúrgico. Bidón de 5 litros. |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega, Cronograma de Cumplimiento y Condiciones establecidos en el PBC.

Los plazos de entrega serán 5 (cinco) días hábiles computados a partir de la recepción de la orden de compra o nota de pedido por parte del Adjudicado.

**Lugar de Entrega:** Todos los bienes deberán ser entregados en el Departamento de Suministro, sito en la Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek (Hospital de Policía Rigoberto Caballero), de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 15:30 horas.

**Procedimiento de Solicitud:** La Tesorería Hospital de Policía Rigoberto Caballero emitirá la Órdenes de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzará a correr el plazo de entrega.

**Plazo de Entrega:**

- 30% de lo Adjudicado 5 (cinco) días posteriores a la emisión de la orden de compra una vez firmado el contrato.
- 70% de acuerdo a necesidad, dentro del plazo establecido para la vigencia del contrato.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31/01/2022.

Anahí Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

**CONTRATO N° 230/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2020 ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS - PLURIANUAL - ID N° 385303.**

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**12. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 01 días del mes de Diciembre del año 2020.

**MAGDALENA ANAHÍ CASTRO GAUTO**
**Cédula de Identidad Civil N° 4.678.373**
**Representante Legal**

Anahí Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

COMANDANCIA

**FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO**
**Comisario General Comandante**
**Comandante de la Policía Nacional**